

CITACION

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta Uno

CITA

A la señora YESICA PATRICIA GONZALEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.352.581, en calidad de progenitora de la Adolescente YANETH CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ, y demás familiares interesados, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia CAIVAS del Centro Zonal Santa Marta 1 ubicada en la Avenida del Ferrocarril, Carrera 12 No. 25-55, de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha 8 de octubre de 2021 adelantado a favor de la niña dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con SIM 1762161485.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

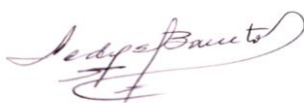
Fecha de elaboración:

Fijado el: de de 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Desfijar el: de de 2021

Art. 291 Código General del Proceso



LEDYS BARRETO GUTIERREZ
Defensora de Familia CAIVAS
Centro Zonal Santa Marta 1
ICBF Regional Magdalena



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Centro Zonal Santa Marta 1



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fijado el: 15 de marzo de
2021

Desfijar el: 23 de marzo de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida Santa Rita Calle 22 No 20-103
Teléfono: 0954208383

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080